

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**108****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D. Luis Fariñas Matoni, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 337/2021, formalizado por la letrada doña LAURA DELGADO ABAD en nombre y representación de DON AHMED BEN AISSA HALHOUI, contra la sentencia número 42/2021 de fecha 24 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Social número 22 de los de Madrid, en los autos número 924/2020, seguidos a instancia del recurrente frente a INGENIERÍA Y OBRAS SAN ISIDRO, S.L., siendo parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en procedimiento por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 28/05/2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos en parte el Recurso de Suplicación número 337/2021 formalizado por la letrada doña LAURA DELGADO ABAD en nombre y representación de DON AHMED BEN AISSA HALHOUI, contra la sentencia número 42/2021 de fecha 24 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Social número 22 de los de Madrid, en los autos número 924/2020, seguidos a instancia del recurrente frente a INGENIERÍA Y OBRAS SAN ISIDRO, S.L., siendo parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en procedimiento por reclamación de cantidad, y confirmamos sus pronunciamientos incrementando la cantidad a cuyo pago condena en 1.481,95 euros en concepto de indemnización por despido. Sin costas.

(...)

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia”.

Y para que sirva de notificación a INGENIERÍA Y OBRAS SAN ISIDRO SL actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.528/21)

